

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 593.- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Visto el ADM 10062/20 en trámite ante Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, elevado por Dirección Contable, para la contratación de servicio de movilidad en dicha Circunscripción. -

Que mediante Acuerdo N° 424/2020 se autorizó a tal Delegación a llevar a cabo la compulsa de precios para la contratación de los renglones 2, 4 y 5 de la Licitación Privada N° 5/2020. Tal compulsa se realizó con el N° 41/20, con apertura de ofertas el día 24 de noviembre del corriente año.-

Que la referida Delegación da cuenta que se invitó a participar a las firmas Juan Gorisek, Taxi El Nano de Funez Fernando Andrés, Arauca Servicio a Empresas de José Luis Monzón, Remisería Alma Comechingon de Videla Eugenio Gilberto, Remisería El Poeta de Rodríguez Julieta Soledad.-

Que según consta en acta de apertura se recibieron ofertas de Taxi El Nano de Funez Fernando Andrés, CUIT 20-24894306-9, quien cotiza todos los ítems y de Arauca Servicio a Empresas de José Luis Monzón, CUIT 20-21064072-0, quien también cotiza todos los ítems.-

Que se corrió vista a las dos empresas para que presenten mejoras de precio respecto del ítem 3, ya que ambas cotizaciones coincidieron, recibiendo respuesta de mejora de la firma Taxi El Nano.-

Que Dirección Contable da cuenta de la existencia de la partida presupuestaria correspondiente. -

Que por ello y conforme a lo dispuesto en los artículos 214 inc. 8 de la Constitución Provincial, 100 BIS, inc. c) de la Ley VIII-0256-2004 de

Contabilidad, Administración, y Control Público, 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el Punto III inciso d) del Acuerdo N° 406/19 y su modificatorio -Acuerdo N° 622/19-;

ACORDARON: I) APROBAR la COMPULSA DE PRECIOS N° 41/20 “CONTRATACION DE SERVICIO DE MOVILIDAD DEPENDENCIAS VARIAS”, cuya apertura tuvo lugar el día 24 de noviembre del corriente año.

II) ADJUDICAR los ítems 1, 2 y 3 a la firma Taxi El Nano de FUNEZ FERNANDO ANDRES, CUIT 20-24894306-9, por mejor precio, por un total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000).

III) AUTORIZAR a Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose en la partida presupuestaria SERVICIOS NO PERSONALES, Partida Principal SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS, Partida Parcial TRANSPORTE del Programa 16.3 ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, por un total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000).

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelvan los autos referidos a Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite, comunicaciones y/o publicaciones que correspondieren. –

DIRECCIÓN CONTABLE